



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

PS/1563

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
062/25

NA

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 OCT. 2025

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS/903, de 25 de julio de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 3 y 9 de agosto de 2025, en la ciudad de Lima, República del Perú, al Ingeniero Electricista Marcelo Sosa, funcionario de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a efectos de participar del curso Gestión del Espectro: Tecnologías Inalámbricas en Telecomunicaciones;-----

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Montevideo, en la suma total de hasta U\$S 675,00 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y cinco con 00/100);-----

II) que al momento de su emisión final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo, siendo incrementado a la suma total de U\$S 750 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta con 00/100);-----

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS/903, de 25 de julio de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

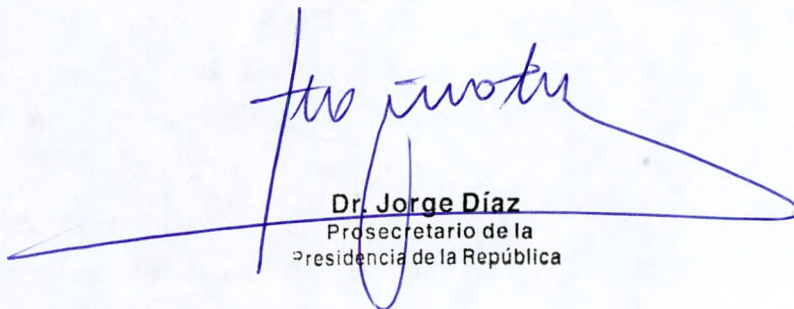
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS/903, de 25 de julio de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, que quedará redactado de la siguiente forma: "*Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo - Lima - Montevideo, la suma de U\$S 750 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta con 00/100)*".-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República